

Buenos Aires, 23 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 303/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por adjudicación simple por especialidad N° 19/2014 enmarcada según lo previsto en el Artículo 42, inciso 2 y Artículo 44 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del libro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual con traducciones a lenguas de pueblos originarios, conforme informe del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de esta Defensoría del Público.

Que del informe técnico emitido por la mencionada DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL emerge los extremos necesarios para la procedencia del presente procedimiento de selección respecto de la firma TRIBA DISEÑO GRÁFICO DE JORGE DANIEL MAC LENNAN - CUIT 20-26117843-6, conforme lo dispuesto por el Artículo 44 del citado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, atento que "posee una línea de trabajo diferenciado y calificado en relación al resto de los estudios, por cuanto los proyectos desarrollados por este, guardan no sólo una identidad gráfica única y especial sino además su línea de trabajo articula el diseño, la fotografía, la ilustración junto con el desarrollo de propuestas comunicacionales vinculados a temas de interés público, y de relevancia cultural".



Que asimismo surge del aludido informe técnico - en virtud de los antecedentes acompañados - que "se puede evidenciar la notoria y destacada capacidad artística y profesional en el desarrollo de diseños gráficos con gran aporte y valor cultural, social y educativo", y que "atento la notoria idoneidad y destacada trayectoria del Estudio Triba de Jorge Mac Lennan en la realización de trabajos como los requeridos, lo colocan como el único que puede llevar a cabo la obra artística encomendada".

Que obran en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigió la contratación.

Que se ha incorporado la imputación preventiva del gasto autorizada por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, solicitud de cotización y publicaciones correspondientes.

Que con fecha 29 de octubre de 2014 se llevó a cabo el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la recepción de la propuesta correspondiente a la firma TRIBA DISEÑO GRÁFICO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500), cotizando todos los Renglones.

Que al tomar intervención el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomienda adjudicar a la oferta presentada por la firma TRIBA DISEÑO GRÁFICO, DE JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6) todos los Renglones, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos a) y b), y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 19/2014 enmarcada según lo previsto en el Artículo 42, inciso 2 y Artículo 44 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del libro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual con traducciones a lenguas de pueblos originarios.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la totalidad de los Renglones de la contratación de que se trata a la firma TRIBA DISEÑO GRÁFICO DE JORGE DANIEL MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 43.500), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas requeridas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

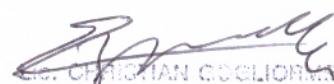
ARTÍCULO 4°.- Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



1109


Sr. CHRISTIAN COCCHIORNIA
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 29/2013
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual